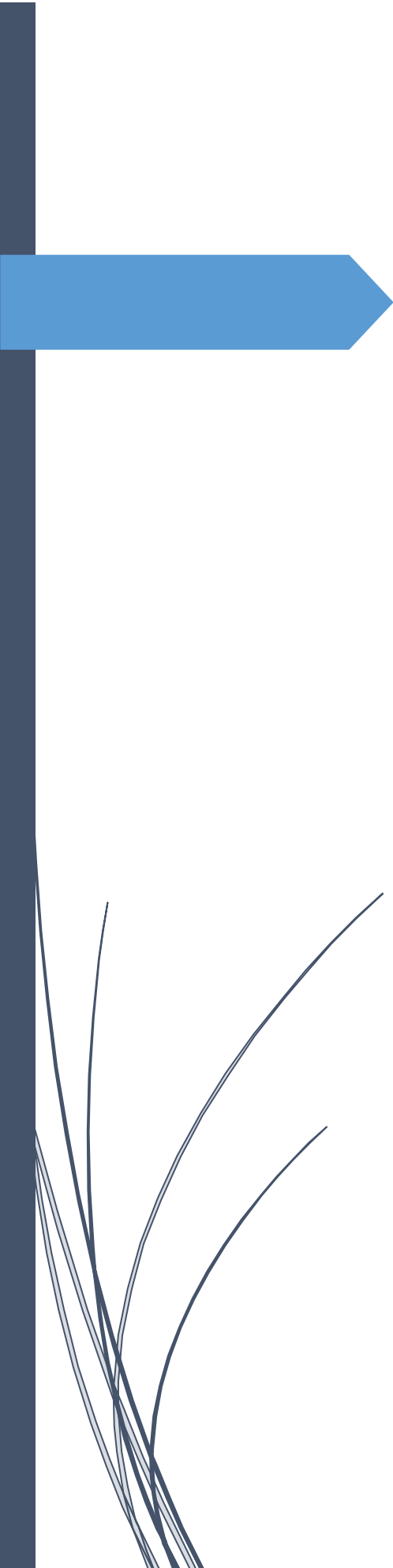




# Políticas de Necesidades Especiales

## Política De Inclusión

En el Instituto Sanmiguelense, estamos convencidos que la educación convencional no siempre será la adecuada para los alumnos en todo momento y del mismo modo, por lo que no se le debe privar a ningún estudiante la oportunidad de desarrollarse de manera plena y exitosa. No marginamos a nuestros estudiantes por sus diferencias, respondemos de forma positiva a las necesidades únicas de cada individuo.

El presente documento tiene como objetivo explicar la postura de la Política de Inclusión del Instituto Sanmiguelense con respecto a la diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en sus programas dirigido a la comunidad escolar (estudiantes, docentes, padres de familia/tutores, cuerpo administrativo y directivo) y comunidad en general. Es imperativo que los antes señalados se informen y mantengan actualizados del presente documento que tiene revisión de manera anual y conforme a las necesidades de actualización que las circunstancias nos señalen, así como las actualizaciones jurídicas que versen sobre el tema y los avances en materia de psicología y pedagogía sirvan de referencia para justificar y mantener vigente la presente Política de Necesidades Especiales.

Para su estudio y consulta se encuentra en la página oficial virtual del Instituto Sanmiguelense, y de manera impresa en Dirección Académica y Coordinación IB. Se hace público el presente, desde la etapa de promoción, concientización, y explicación de lo qué es el Programa del Diploma y se enmarca en la Política de Admisión, como requisito indispensable por saber y firmar de conformidad y enterado. Así mismo, se detalla que en caso de detectar a algún alumno con alguna conducta típica de las que coinciden con este apartado se les facilitará el presente documento, así como la canalización al departamento psicopedagógico encargado del área de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Comprometidos con la educación y la enseñanza, el Instituto Sanmiguelense propicia la inclusión al Programa del Diploma a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje que deseen obtener el programa de estudio apegándose a los lineamientos que garantizan la autenticidad, autonomía y capacidad del interesado para la generación de sus logros académicos.

En la actualidad, existe una amplia gama de estilos de aprendizaje que genera una demanda de necesidades especiales de aprendizaje, la presente política responde a los retos que manifiestan las nuevas generaciones (y su entorno), los diferentes estilos y a las dificultades que los adolescentes manifiestan al coexistir rasgos fisiológicos, cognitivos, emocionales y sociales en su desarrollo; para cubrirlas, tomamos en consideración la percepción, interacción y la respuesta de cada alumno, donde personalizamos su aprendizaje, es decir, el proceso de enseñanza – aprendizaje para posibilitar el conocimiento y puedan aprender a aprender.

En caso que el estudiante se encuentre diagnosticado y/o bajo tratamiento de contención emocional, se les pide a los padres o tutores, nos hagan saber los pormenores del historial clínico del interesado para efectos de remitir al departamento psicopedagógico y generar el proceso de inclusión, eliminación de barreras e incorporación en el Programa del Diploma con las medidas auxiliares que el IB nos exige para generar el acompañamiento óptimo y desarrollo intelectual del estudiante, ayudando así a las historias de éxito de cada alumno del Instituto Sanmiguelense

Los padres y/o tutor del alumno, se comprometen a participar en los procesos de inclusión y de enseñanza – aprendizaje, para el cabal cumplimiento de los acuerdos planteados, incluyendo realizar valoraciones externas con el especialista que el Instituto Sanmiguelense determine, actividades extra escolares, proveer recursos materiales y didácticos y demás que la institución justifique.

## Responsabilidades Del Departamento Psicopedagógico:

El presente Departamento Psicopedagógico lleva ocho años operando para el servicio de la comunidad educativa del Instituto Sanmiguelense. En nuestra institución es importante el crecimiento y desarrollo de nuestros alumnos, de manera que estén haciendo suyo el perfil de la comunidad del aprendizaje IB.

## Objetivo General

Eliminar barreras para el aprendizaje y facilitar técnicas de estudio para mejorar el desarrollo psicosocial de los estudiantes en los diferentes programas académicos del Instituto Sanmiguelense, en colaboración con el programa de tutorías, docentes y autoridades académicas.

## Justificación

De La Población Estudiantil Del Instituto Sanmiguelense Que Recibe El Servicio Del Departamento Psicopedagógico Las Razones Más Comunes Son Dificultades Emocionales Que Impactan En Su Desempeño Académico Y Dificultades Para Aprender Y Asimilar El Conocimiento.

De Los Casos De Canalización Con Especialistas Externos Y Para Dar Soporte Al Proceso De Inclusión Del Alumno, Cuándo Se Demande Por El Desarrollo Académico Del Mismo En Opinión De Profesores, Tutores Y Su Acompañamiento Por Parte Del Departamento Psicopedagógico, Se Realizará Una Planeación Educativa Individual En Conjunto Con El Especialista Externo, La Coordinación De IB, El Responsable Del Departamento Psicopedagógico, Generando Del Trabajo Colaborativo Cartas Descriptivas Y Rúbricas De Evaluación Que Incluyan:

- Temas Y Subtemas
- Competencias A Desarrollar
- Objetivos
- Actividades
- Tiempo De Ejecución

Es También Responsabilidad Del Instituto Sanmiguelense, Que Cuándo Las Necesidades De Aprendizaje Del Alumno Sobrepasen La Planeación Educativa Individual, Se Recurrirá A Realizar Una Propuesta De Curricular Adaptada Al Mismo Que Deberá Ser Reportada Por La Coordinación IB Al Personal IB Correspondiente Previamente Aprobada Por Dirección Académica Y Como Fruto De Un Trabajo Multidisciplinario Conformado Por Docentes (Previamente Capacitados), Personal Administrativo Designado, Coordinación De IB Y Personal Del Departamento Psicopedagógico.

En La Modificación Curricular Se Deberá Considerar:

- Necesidades De Aprendizaje Del Alumno, Así Como Sus Fortalezas.
- Conocimientos Previos Del Alumno.
- Metodología Para Abordar Dichas Necesidades En El Salón De Clase.
- Adaptaciones Del Plan De Estudios Del Alumno.

- Estrategias Para El Seguimiento Y Evolución Del Alumno.
- Adaptaciones En Las Formas De Evaluar.
- Acciones Complementarias Que A Consideración De Los Especialistas Beneficien El Aprendizaje Del Alumno.

De Manera Continua Nos Hemos Venido Allegando De Pruebas Para La Detección De:

- Espectro Autista/Síndrome Asperger
- Trastornos Del Aprendizaje
- Dificultades Sociales, Emocionales Y De Comportamiento

## Área Estrategia De Intervención

- I. Personal – Social. Atención a dificultades en el área personal y/o social del estudiante que mermen su desarrollo académico.
- II. Escolar. Apoyo para la deficiencia del alumno y mejorar su rendimiento académico.
- III. Familiar. Orientación, sugerencias y canalización a Instituciones especializadas, en caso de ser necesario, para superar las dificultades o problemáticas familiares que afecten el desempeño académico del alumno.

## Niveles De Intervención

1. El docente, coordinador de programa, psicólogo (a) y/o administrativo que detecte alguna problemática en el alumno, dará un primer acercamiento para el departamento psicopedagógico.
2. El departamento psicopedagógico, brinda la atención que corresponda a la necesidad del estudiante.
3. Canalización a Instituciones Especializadas externas al plantel, en caso de que se requiera.

## Funciones Del Departamento Psicopedagógico En El Área De Bachillerato Internacional

- Realizar una valoración inicial a todos los estudiantes que ingresan al programa de bachillerato internacional.
- Apoyar a todos los alumnos en sus procesos de desarrollo psicosocial, familiar y escolar que impactan directa o indirectamente en su desempeño académico.
- Detectar problemáticas en el salón de clase y apoyar en la resolución de los mismos.
- Elaborar materiales didácticos de apoyo y objetos de aprendizaje para la comunidad educativa.
- Custodiar y resguardar la información de cada alumno.
- Implementar un programa de cursos y talleres de formación continua a docentes en áreas pedagógicas, inclusión, dificultades sociales o de interés actual según las necesidades presentes.
- Apoyar al programa de asesorías a los alumnos para disminuir el rezago, reprobación y deserción escolar, con un acompañamiento motivacional.
- Diseñar e impartir talleres de orientación emocional o pedagógica sobre problemáticas detectadas en los alumnos, o docentes que necesiten desarrollar otras competencias.
- Comunicación en aspectos educativos para cuando se requiera, trabajando en conjunto con el terapeuta externo y los docentes del ib.
- Orientación y seguimiento en concordancia con docentes y departamento psicopedagógico hasta la culminación del programa del diploma.
- Capacitación constante al departamento psicopedagógico y cuerpo docente del instituto Sanmiguelense para el acompañamiento académico del estudiante.

Las nuevas herramientas que conforme al documento "alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación" nos marcan son las siguientes:

- Aplicaciones tecnológicas: software de conversión de texto a voz y viceversa, lectores de pantalla, entre otras nuevas que se vayan generando.
- Tableros de comunicación y señalética.
- Rampas de acceso y/o elevadores.
- Y las innovaciones tecnológicas que vayan surgiendo en beneficio de nuestra comunidad.

Cabe mencionar que son enunciativas mas no limitativas, por lo que seguiremos ampliando el rubro anterior conforme a las necesidades y circunstancias de la misma población estudiantil.

Se brindará el apoyo para trabajar de forma paralela tanto los docentes como el departamento psicopedagógico, terapeuta o especialista externo. Éste último, será el encargado de generar mediante documento escrito un informe al instituto Sanmiguelense, para que a su vez en los tiempos determinados por IB, el coordinador haga del conocimiento al órgano competente del IB, para la aplicación de las evaluaciones externas.

Los miembros del personal encargado de maximizar los resultados de inclusión, obedece a este mismo departamento en colaboración directa de los docentes ib.

Para el desempeño de esta área se debe contar con cédula profesional expedida por la SEP acreditando la pericia y los estudios elementales que capacitan a este profesionista para la ejecución de sus conocimientos.

1. Terapeuta en comunicación humana.
2. Psiquiatra.
3. Psicología

Hoy en día el departamento psicopedagógico, está conformado por dos especialistas en el área psicológica, que trabajan en conjunto con docentes, directivos y coordinadores de área, quienes están en constante comunicación a través de reuniones semanales de IB, mensualmente agendadas o reuniones extraordinarias en caso de ser necesarias.

La experiencia que se debe de tener para este departamento radica en la detección y canalización para el adecuado desempeño e inclusión del alumno.

## INCLUSIÓN EDUCATIVA

Es un proceso que aborda y busca responder a la diversidad de los estudiantes, así como a sus necesidades, fomentando la participación en actividades culturales y comunitarias, con lo que se hace al individuo parte de la comunidad y por lo tanto estará integrado dentro y fuera del contexto educativo, produciendo un impacto de la educación no solo se verá dentro de las aulas, sino también el aspecto social, dicho de otra manera, la educación inclusiva servirá para generar una sociedad que de igual manera sea inclusiva.

Algunos tipos de Inclusión Educativa que se presentan en el Instituto Sanmiguelense y que contempla o se estipulan en la ley de Educación a Nivel Nacional en México, y que sean abordados por parte del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional son los siguientes:

## I. INTEGRACIÓN EDUCATIVA

La integración educativa reconoce a los alumnos con necesidades educativas especiales, como individuos limitados en sus capacidades de aprendizaje por lo tanto el currículo se adapta al alumno, dejando de lado a los alumnos que presenten dificultades, pero no muestren una capacidad diferente que sea evidente o bien haya sido evaluada y/o clasificada por personal externo (psicólogo, pedagogo, etc.).

Estas adecuaciones, se llevarán a cabo por parte del equipo docente, dirigidos por el departamento psicopedagógico del Instituto Sanmiguelense, dando a conocer estrategias de enseñanza y aprendizaje que logren la adquisición de conocimiento y la calidad educativa que rige al Programa del Diploma del IB, y bajo los estándares que establece el Instituto Sanmiguelense.

## II. EDUCACIÓN INCLUSIVA MODERADA

Se enfoca en una educación de calidad para los alumnos que tienen NEE (Necesidades Educativas Especiales), de igual forma busca necesidades individuales de los alumnos, manteniendo el énfasis en los grupos vulnerables, por potenciar los aprendizajes de todo el alumnado tiene un enfoque hacia la satisfacción, pero esto mismo lleva a que cada estudiante tenga un ritmo de avance curricular diferente, por lo tanto, el actual currículo pareciera ser desfasado.

Es necesario comprender que reconoce a los alumnos con discapacidades severas o múltiples, y por lo tanto se generan adopciones al currículo de forma individual, para la asignación a este sector de necesidad de inclusión, es primordial el diagnóstico oficial por un experto en la salud.

En el caso de los alumnos con esta condición, es imperativo tener una sesión con los padres de familia, para comentarles la filosofía del IB, y los aspectos positivos que estos pueden tener en el alumno, la carga de trabajo y en general todo lo relacionado con el programa del Diploma.

Si el padre de familia, decide que entre en el IB, se le dará a conocer la opción de que el alumno aplique por todo el Programa del Diploma, para lo cual, de ser así, la coordinación de IB, deberá notificar al organismo oficial del IB (IBO), sobre la situación del alumno, para recibir indicaciones sobre la evaluación del alumno (a).

La otra opción de evaluación, es impulsar las áreas y/o asignaturas que pueda desempeñarse de manera más nata a su condición, y que al final aplique o presente exámenes por asignatura y que obtenga Certificados por materia en el IB. (No olvidando que tienen a la par el certificado total de estudios de preparatoria, emitido por la Universidad de Guanajuato, en la homologación de calificaciones).

En ambas opciones, existe el acompañamiento constante a docentes y alumno (a), del departamento psicopedagógico para la correcta aplicación y/o adecuación de los contenidos de las temáticas, así como las indicaciones emitidas por el IB, en sus documentos relacionados con la inclusión de la educación.

En Instituto Sanmiguelense, en su Programa del Diploma de Bachillerato Internacional a través de esta política de inclusión, busca constituir una aportación en la sociedad para lograr ser más igualitaria y menos excluyentes, entendiendo que los procesos de inclusión tienen una estructura multidimensional que comprende los siguientes contextos social, político, económico y cultural para diseñar, desarrollar y poner en práctica la educación inclusiva, que trasciende la propia dimensión educativa, es decir que la inclusión comparte valores

comunes a todos los contextos en que se lleva a la práctica.

Por recomendaciones de nuestra Universidad de Guanajuato desde el año 2013 nos marcan la obligatoriedad, que en cada escuela se encuentre un departamento psicopedagógico que tiene como función principal brindar estrategias metodológicas, curriculares y materiales que orienten al estudiante, así como sus padres y/o tutores el desarrollo óptimo estudiantil y académico, bases para una vida sana.

De acuerdo a lo que hoy en día se nos demanda como colegio de Bachillerato Internacional y conforme a nuestra práctica de más de diez años, las Políticas Inclusivas han estado presentes y en concordancia con la filosofía del Instituto Sanmiguelense, generando así una práctica de No Discriminación.

La presente Política de Inclusión va de la mano con las Políticas de Admisión, Probidad Académica Evaluación y Lingüística para generar el marco armónico que garantice el desempeño. La inclusión se logra con trabajo en equipo, compromiso y mediante una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas.

## Confidencialidad

Bajo este mismo documento se le comunica a la comunidad estudiantil, académica y en general del tratamiento de la información confidencial de cada estudiante del PD, estará resguardada y custodiada por el encargado del área psicopedagógica y de la que solo se podrá acceder con autorización del coordinador IB.

## Referencias

Guía del IB sobre Educación Inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio. Casa Publicadora.

Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. Casa Publicadora.

Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación. Casa Publicadora.

La diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional. Casa Publicadora.

Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad. Reforma Derechos Humanos y Convencionalidad, México 2013.

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Ed. ISEF. México 2015.

Constitución Política del Estado de Guanajuato. Ed. Trillas. México 2015.

Ley General de Educación. Última Reforma 11/09/2013 Publicada Diario Oficial de la Federación a través de la SEGOB. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313841&fecha=11/09/2013)

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5191516&fecha=30/05/2011) Publicada en el DOF a través de las SEGOB.

Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Expedida 26/05/2013 por el Congreso de Guanajuato.  
<http://www.congresogto.gob.mx/uploads/archivo/archivo/2318/85.pdf>

Sociedad Mexicana de Psicología. (2007). Código Ético del Psicólogo. México: Trillas.

Universidad de Guanajuato. Legislación Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 y los Estatuto Académico y Reglamento de Escuelas Incorporadas. [www.ugto.gob.mx](http://www.ugto.gob.mx)

## RESPONSABLES DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE NECESIDADES ESPECIALES:

- ✓ María Eugenia Balderas López. Directora General del Instituto Sanmiguelense.
- ✓ Mayra Vianey Álvarez Soria. Coordinadora IB.
- ✓ Rosa María Paredes López. Coordinadora de CAS / Equipo de Liderazgo Pedagógico
- ✓ Omar Ríos Frausto / Encargado del Departamento Psicopedagógico / Equipo de Liderazgo Pedagógico.

Fecha de Actualización: viernes, 10 de diciembre de 2021